



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

San Ignacio, 13 de agosto de 2026

Oficio Múltiple N°123-2026/GRC/DRE-CAJ/UGEL-SI/D

Señores(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SAN IGNACIO.

Asunto : **Disponer la difusión e implementación de la Ordenanza Municipal N° 15-2023-MPSI/A, que instaura e institucionaliza el "Día de la Identidad Sanignacina".**

Ref : Ordenanza Municipal N.° 15-2023-MPSI/A, de la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, informarles que mediante la Ordenanza Municipal N°15-2023-MPSI/A, de fecha 29 de agosto de 2023, la Municipalidad Provincial de San Ignacio instauró e institucionalizó el 16 de setiembre de cada año como el "Día de la Identidad sanignacina", con la finalidad de fortalecer los elementos identitarios de nuestra provincia: historia, fervor popular, gastronomía, folclor, lengua, naturaleza, evidencias arqueológicas y diversidad cultural, en un marco de interculturalidad e inclusión.

En ese sentido, en el marco de las funciones de asesoramiento, regulación y supervisión de la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas que el artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el artículo 141° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, asignan a esta Unidad de Gestión Educativa Local, se dispone a las instituciones y programas educativos de la jurisdicción el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. **Difundir** el contenido íntegro de la Ordenanza Municipal N°15-2023-MPSI/A entre la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres y madres de familia) a través de los medios institucionales disponibles.
2. **Incorporar** en la programación curricular del mes de setiembre sesiones de aprendizaje alusivas a la identidad sanignacina, en las áreas de Personal Social, Comunicación, Arte y Cultura, y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, tomando como insumo el artículo "San Ignacio Identidad Histórica" que forma parte de la Ordenanza.
3. **Incluir el enfoque intercultural**, garantizando que las actividades reflejen también la lengua, cosmovisión y manifestaciones culturales del pueblo indígena Awajún presente en la jurisdicción.
4. **Organizar** actividades culturales y recreativas (ferias gastronómicas, muestras de folclor, concursos de conocimiento sobre la historia local, exposiciones y/o pasacalles) el 16 de setiembre o en fecha cercana.
5. **Conservar el registro de evidencias** (registro fotográfico y/o breve informe descriptivo) de las actividades desarrolladas, en el archivo institucional de la institución educativa, como sustento para su Informe de Gestión Anual.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi cordial saludo y exhortarle a promover, desde su institución educativa, el fortalecimiento de la identidad cultural sanignacina en un marco de respeto a nuestra diversidad.

Atentamente,


Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO